



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

CARGO

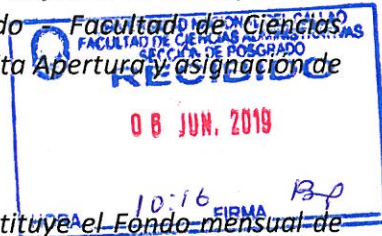
RESOLUCION DIRECTORAL N° 193-2019-DIGA

Callao, 30 de mayo 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**



Vista la solicitud Apertura de Caja Chica 2019, Anexo N° 01, de fecha 31 de mayo 2019, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 567-2019-R. de fecha 28 de mayo de 2019, designado Director de la Unidad de Posgrado - Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. **Luis Alberto de la Torre Collao**, a partir del 06 de mayo hasta el 31 de diciembre 2019;



Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

Que de conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y asignación de Caja Chica, de la Unidad de Posgrado - Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 28 de mayo hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 1,800.00 soles (Un mil ochocientos soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de



No 10 [Signature]



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Unidad de Posgrado - Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao es el Dr. **LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO**.

3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Dr. **Luis Alberto de la Torre Collao**.

4. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 046-2019-DIGA, de fecha 25 de enero 2019, por la cual se le asigna Caja Chica a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reynaldo Álvarez Álvarez
Director

RAA/oaím

CC. Unidad de Posgrado FCA, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo